



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010  
HORA 10:00 AM

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las diez de la mañana del día trece de Abril del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Navarro Muñoz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- > Alfredo Bonzano Cárdenas
- > María Elizabeth Villavicencio Valle
- > Orlando Salazar Quispe
- > Edith Auris Bellido

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura de los Actas de fechas 26 de Febrero y 12 de Marzo del año 2010, culminadas las mismas estas son aprobadas sin observación alguna.

**PRIMERO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura y Sub Gerente de Programación e Inversiones, sobre el Proyecto: Construcción del Hospital de Huancavelica.**

El Sub Gerente de Programación e Inversiones del Gobierno Regional manifiesta que el proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Departamental de Huancavelica", ha sido presentado a nivel de pre inversión (perfil) a la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica el 16 de Enero del año 2009, y después de algunas correcciones en el estudio se aprueba recomendando la elaboración del Estudio a nivel Pre Factibilidad, con el Informe Técnico N° 028-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEI/SALUD de fecha 14 de Abril del año 2009, después de meses, específicamente en el mes de noviembre regresa el estudio a nivel de Pre Factibilidad para su evaluación, el mismo que ha sido revisado y evaluado dicho estudio, siendo el resultado de la precitada evaluación **observado** devolviendo con el Informe Técnico N° 039-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEI/SALUD con fecha 17 de Diciembre del año 2009, precisando que las observaciones realizadas se ha explicado al consultor para su levantamiento correspondiente precisando además las observaciones planteadas, asimismo adjuntando a cada Consejero Regional el informe para su mayor detalle y conocimiento.

**SEGUNDO.- Informe del Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Sub Gerente de Programación e Inversiones, sobre el Proyecto: Construcción de la Nueva Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica.**

El Sub Gerente de la Oficina de Estudios de Pre Inversión señala que mediante informe N° 202-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI el 10 de Marzo se remitió el perfil técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Provisión del Servicio Público en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica", con código SNIP 147267, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que a través de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI) se realice su evaluación de dicho proyecto, asimismo mediante Informe Técnico N° 009-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPEI/evhr, DE FECHA 05 de Abril del año en curso se aprueba el proyecto "Mejoramiento de la Provisión del Servicio Público en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica" asimismo mediante Memorandum el Gerente de Presupuesto comunica la viabilidad del Proyecto recomendando la elaboración del estudio de pre factibilidad; para el cual la Oficina de Estudios de Pre Inversión solicitará certificación presupuestal para la elaboración del estudio de factibilidad en un periodo de 60 días que permita la elaboración del Expediente Técnico y su inicio de ejecución en el presente año.

**TERCERO.- Informe del Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, sobre el Proyecto: Construcción del Local de la Escuela de la Policía Nacional del Perú en Huancavelica.**

El Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión señala que respecto a este proyecto: Construcción e implementación de la Escuela Técnico Superior PNP Huancavelica,



se viene formulando a través del Contrato de Consultoría N° 243-2009/ORA, cuya vigencia es del 11 de Diciembre del 2009 al 09 de Abril del 2010 por un monto de S/. 222 815,40 Nuevos Soles y que mediante Informe de seguimiento y monitoreo del estudio de pre factibilidad del PIP a nivel de factibilidad precisa que se ha hecho una revisión somera de los diferentes planos por lo que el anteproyecto se encuentra en un 60% de avance y que debido al breve tiempo de recibido el documento no se puede informar sobre los aspectos técnicos normativos y que teniendo en cuenta que a la fecha de entrega del Proyecto de factibilidad es el día 09 de Abril, no es recomendable realizar las observaciones al avance presentado.

**CUARTO.- Informe del Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, sobre la elaboración de Perfiles Convenio UNI – GRH.**

El Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión señala que con fecha 30 de Diciembre del año 2009, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Ingeniería suscriben Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es que la Universidad nacional de Ingeniería derive recursos humanos, materiales y financieros con la finalidad de que lleven a cabo la elaboración de estudios de Pre inversión de Infraestructura Educativa y Vial según anexo adjunto comprendidas en el marco del Presupuesto Regional Participativo y en el Plan de Desarrollo Regional Concertado; consecuentemente posteriormente se estarán solicitando bajo apercibimiento de Resolver el Convenio los avances de los perfiles indicados, los mismos que se darán cuenta al Consejo Regional.

**QUINTO.- Informe del Director de Energía y Minas, sobre la elaboración de Expedientes Técnicos de Electrificación a nivel regional.**

Los Funcionarios Responsables de la Dirección Regional de Energía y Minas precisan que habiéndose encargado la elaboración de 17 Expedientes Técnicos del ámbito de la Región Huancavelica, las mismas que ameritan revisión y aprobación por parte del Ministerio de Energía y Minas en razón del cual se hizo las gestiones para presentar los expedientes técnicos de electrificación rural para su convocatoria en mérito a la Resolución Ministerial N° 119-2010-MEM, así como efectuar coordinaciones para la aprobación del expediente técnico de electrificación rural con sistemas fotovoltaicos; precisando además que en el primer paquete se presentó al MEM el día 25 de Marzo 03 Expedientes Técnicos, con fecha 06 de Abril se presentó 11 Expedientes técnicos y con fecha 07 de Abril se presentó vía OLVA 3 expedientes técnicos; en conclusión se tiene presentado los expedientes técnicos al Ministerio de Energía y minas y se está a la espera de la revisión y aprobación de las mismas para su posterior convocatoria y ejecución por parte del Ministerio de Energía y Minas.

La Consejera Auris manifiesta que existe preocupación de la Comunidad Campesina de LLillinta ya que manifiestan que no aparecen en la relación de electrificación por el sistema fotovoltaico.

El Responsable de la Dirección Regional de Energía y Minas precisa que la Comunidad Campesina de Llillinta si está considerada dentro de la relación o beneficiarios del sistema fotovoltaico.

**SEXTO.- Informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre el avance del gasto de inversión del PIA – 2010.**

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que desde enero del presente año hasta la fecha se ha otorgado certificaciones presupuestales hasta por la suma de S/. 22'000.000.00 Veintidos Millones y tantos de nuevos soles entre otros, asimismo pasa a precisar en forma detallada algunos gastos que ha efectuado el gobierno Regional de Huancavelica, así como las perspectivas de gasto para este año fiscal.

La Consejera Auris señala que no se está viendo la ejecución como debería ser y si a Huaytara se ha transferido el presupuesto correspondiente.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisa que si efectivamente existe un retraso en la ejecución de las obras, lo que se ve reflejado en el gasto de inversión del PIA – 2010, pero que se está viendo la viabilidad correspondiente y efectuar el gasto como corresponde, asimismo precisa que a la Provincia de Huaytara se atendió todavía en su oportunidad.



**SÉPTIMO.- Oficio N° 081-2010/GOB.REG.HVCA/GGR. - Modificatoria al CAP del Gobierno Regional de Huancavelica.**

El Gerente General Regional señala que la modificatoria al CAP del Gobierno Regional se sustenta en que el personal nombrado y contratado de los sectores Salud y Agricultura que vienen trabajando por más de tres años consecutivos en destinos fuera de sus plazas de origen y que a la fecha de aprobación del último CAP, no se les había aceptado dicho traslado a sus destinos actuales, pues como implicaba un traslado con la respectiva plaza y presupuesto desde su lugar de origen, aparentaba un perjuicio a las unidades orgánicas de origen, pasando a detallar las plazas y cantidad de personal a ser reubicado de cada sector; precisando que las rotaciones propuestas serán de carácter definitivo, significará al tratarse de desplazamientos efectuados entre plazas de diferentes unidades Ejecutoras, que las Plazas y su respectivo presupuesto, sean también trasladados al nuevo destino significando una modificación al CAP; asimismo solicita al Consejo Regional la aprobación de la activación de plazas previstas por transferencia de funciones.

La Consejera Auris manifiesta que revisado el informe se advierte que hay personal nombrado en la Provincia de Huaytara, sobre todo en los sectores de salud y agricultura, los mismos que estarían siendo reubicados a la Provincia de Huancavelica y otras, por lo que solicita que el presupuesto se quede en Huaytara para así poder contratar otro personal en su reemplazo.

El Consejero Salazar manifiesta que no se puede trasladar al personal de Castrovirreyna a otra provincia y de ser así el presupuesto tiene que quedarse para su reemplazo.

El Consejero Bonzano manifiesta que en el CAP actual en la Sede Agraria de Julcamarca existen 7 plazas de personal nombrado de los cuales 4 están en Huancavelica y otras provincias y en el CAP no se han considerado siquiera plazas previstas por lo que se les está quitando bajo este sinceramiento, por lo que solicita se consideren plazas previstas.

El Gerente General Regional manifiesta que sobre el personal reubicado, se efectúa este sinceramiento por cuanto de acuerdo a Ley ellos ya tiene el derecho ganado y lo que se está haciendo es únicamente formalizar ya que ese personal viene laborando por muchos años en los lugares ya mencionados, y sobre el pedido del Consejero de Angaraes si resulta procedente.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la modificación al Cuadro Para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Huancavelica, obteniéndose 3 votos a favor y una abstención de la Consejera Auris, quien precisa que es por sus opiniones vertidas y que no se tiene el documento con las observaciones levantadas y que ese no es el procedimiento, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la ordenanza Regional de la siguiente manera:

**OCTAVO.- Oficio N° 214-2010-GOB.REG.HVCA/PR. - Asignación Presupuestal para intervención por Emergencia al proyecto Sistema de Agua Potable de Izcuchaca.**

El Consejero Delegado informa que los Proyectos: "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica, afectado por el desborde de la Laguna Allcaccocha, ocurrido el 15 de Diciembre del 2009" con un monto de S/. 148 724.00 y "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica ocurrido por el desborde de la Laguna Allcaccocha el 15 de Diciembre del 2009" con un monto de S/. 60 108.00, requieren de su inmediata intervención por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal, por el cual es necesario asignar los presupuestos citados por la situación de emergencia en que se encuentra el Distrito de Izcuchaca.

El Consejero Salazar manifiesta que si cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal no hay ningún problema en que se apruebe el Acuerdo Regional asignando el presupuesto respectivo.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de asignar el presupuesto correspondiente a los proyectos: "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca" y "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el



Distrito de Izcuchaca", aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** el Presupuesto de S/. 148 724.00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica, afectado por el desborde de la Laguna Allcaccocha, ocurrido el 15 de Diciembre del 2009", en la Fuente de Financiamiento **5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR** el Presupuesto de S/. 60 108.00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica ocurrido por el desborde de la Laguna Allcaccocha el 15 de Diciembre del 2009", en la Fuente de Financiamiento **5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**NOVENO.- Informe del Director de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el proceso de contratación de personal para el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR en el Marco del PpR 2010.**

El Director de la Oficina de Logística del Gobierno Regional precisa que se han convocado 47 plazas para Educación Inicial 87 en Educación Primaria como acompañantes pedagógicos en las dos convocatorias realizadas y los requisitos o términos de referencia lo han elaborado la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

La Consejera Auris solicita en este acto le remitan copia de los contratos de los ganadores de los docentes acompañantes en la Provincia de Huaytara.

El Consejero Salazar manifiesta que existen quejas de algunas personas que han participado en el concurso.

El Director de la Oficina de Logística señala que el proceso se ha desarrollado con normalidad y asimismo da su compromiso de presentar la documentación solicitada por el Consejo Regional es decir contratos y todo documento que tenga que ver con el proceso de convocatoria de lo citado.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las cuatro con quince de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL